



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



C-17

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0158
EXPEDIENTE: LXIV_158_090519

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 158

09 de mayo del 2019.

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 158 Punto de Acuerdo

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión a que como servidores públicos acaten el artículo 134 de la Constitución Federal, para que, con transparencia, objetividad, e imparcialidad ejerzan los recursos públicos que han de destinarse a las entidades federativas y no vulnerar el principio de equidad en las contiendas electorales locales del año 2019.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 09 de mayo del año 2019.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESIDENTE

MÓNICA BECERRA MORENO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA